Banco de Bogotá

Autorización para Sustitución de Pasivos

Código: VIC_FOR_055
Versión: V12
Fecha de actualización: 22/01/2024

I - Información Básica del Cliente

Ciudad: _____ Fecha: _____

Yo (nombre del cliente/ empresa) _____ con Cédula de Ciudadanía _____ autorizo al Banco de Bogotá para que efectúe la compra de pasivos a mi cargo, y me los cargue al producto indicado más adelante.

III - Tipo de crédito a sustituir: Consumo (C), Hipotecario (H), Libranzas (LB), Microcrédito (MC), Microfinanzas (M), Tarjeta de Crédito (TC), Comercial(CO)

Datos de obligaciones a adquirir o sustituir y entidad acreedora

N° Tarjeta de Crédito o N° Crédito	Tipo	DN	Entidad Acreedora	NIT	Vig	Dirección y Ciudad	Saldo a la Fecha ($)

Si la entidad acreedora recibe el pago de la obligación en una cuenta diligencie los siguientes campos

Banco	Tipo	N° Cuenta

Oficina a enviar el cheque _____ Total _____

> Si la obligación a sustituir presenta descuento de nómina marque con una equis (X) en la columna DN.

> En caso que la entidad no reciba el pago por parte del Banco de Bogotá, cualquiera fuera el motivo, el cheque de gerencia emitido a favor de la entidad acreedora será entregado al cliente en la oficina _____ código oficina _____ sponsabilidad de éste cancelar la ob

> Autorizo al Banco de Bogotá para que realice la adquisición o sustitución de los pasivos que se encuentran a mi nombre y los cargue a mi _____

V - Información de la cuenta para realizar el abono, si existe alguna diferencia

> Por otra parte, autorizo al Banco de Bogotá a consignar en la siguiente cuenta (marcando el tipo), la diferencia que resulte a mi favor entre el valor del crédito otorgado por el Banco de Bogotá y el monto abonado a la(s)

Tipo de Abono	Banco	Ciudad	Número de Cuenta
○ Ahorros ○ Corriente ○ Cheque			

VI - Características

Nombre del funcionario que realiza la solicitud: _____ Cargo: _____ Oficina: _____ Identificación: _____ Nodo Asesor:

Observaciones

Para los efectos del numeral 11 del artículo 879 del Estatuto Tributario y del Artículo 10 del Decreto 449 del 27 de Febrero de 2003, autorizo al Banco de Bogotá, abonar el valor de los saldos a las entidades relacionadas en este documento, suma que corresponde al crédito que me fue otorgado por el Banco de Bogotá. Convenimos que, será mi responsabilidad la consulta y pago de los saldos que resulten pendientes con dicha(s) entidad(es) una vez realizado la sustitución de los pasivos por parte del Banco de Bogotá.

El Banco de Bogotá realizará la gestión para efectuar el pago del cliente ante su Entidad acreedora de la obligación a sustituir, sin embargo, en caso de que esta entidad no reciba el pago del Banco de Bogotá, cualquiera fuera el motivo, el cheque de gerencia emitido en favor de la entidad acreedora será entregado por el Banco al cliente a través de la oficina en la que haya quedado radicado el o los productos aprobados y será responsabilidad de éste cancelar la obligación correspondiente. El cliente asume la responsabilidad de la información registrada en este formato.

El darle destino diferente a los fondos se conviene, que hará de plazo vencido la obligación y los demás créditos que tiene con el Banco

Celular: _____ Email: _____ Firma: _____

© 2014. Banco de Bogotá. Todos los derechos reservados. Bogotá - Colombia